



“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/00535/2010  
XALAPA, VER, DE 18 DE FEBRERO DE 2010

ING. JOSE CELSO PALACIOS  
AV. PLAYA QUEBRADA N 402 ENTRE CARRETERA A CD. CARDEL  
Y PLAYA LOS COCOS, COL. NUEVA SECCION PLAYA LINDA  
C.P. 91810 VERACRUZ, VER.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-009/10**, relativa a la contratación de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Ing. José Celso Palacios.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- b) **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcantara.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- c) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcántara** un contrato de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos, por la cantidad de **\$272,277.40** (doscientos setenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, la notificación del fallo de la presente licitación se correrá al 18 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-009/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/00536/2010  
XALAPA, VER, DE 18 DE FEBRERO DE 2010

ING. FELIX MANUEL SANCHEZ ALCANTARA  
IGNACIO M ALTAMIRANO N°37  
COL. CENTRO, CP. 91500  
COATEPEC, VER  
TEL: 8162473  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-009/10**, relativa a la contratación de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Ing. José Celso Palacios.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- b) **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcantara.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- c) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcántara** un contrato de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos, por la cantidad de **\$272,277.40** (doscientos setenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, la notificación del fallo de la presente licitación se correrá al 18 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-009/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/00537/2010  
XALAPA, VER, DE 18 DE FEBRERO DE 2010

CORPORATIVO C&I, S.A. DE C.V.  
CALLE 3  
COL. PEDRO I MATA  
TEL: (229) 9379196 , 9373754 , 9379481 ,  
VERACRUZ, VER.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-009/10**, relativa a la contratación de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “ F A L L O ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Ing. José Celso Palacios.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- b) **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcantara.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- c) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcántara** un contrato de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos, por la cantidad de **\$272,277.40** (doscientos setenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, la notificación del fallo de la presente licitación se correrá al 18 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-009/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/00538/2010  
XALAPA, VER, DE 18 DE FEBRERO DE 2010

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION  
DE LA CONTRALORIA GENERAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-009/10**, relativa a la contratación de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Ing. José Celso Palacios.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- b) **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcantara.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- c) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcántara** un contrato de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos, por la cantidad de **\$272,277.40** (doscientos setenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, la notificación del fallo de la presente licitación se correrá al 18 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-009/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo





“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/00539/2010  
XALAPA, VER, DE 18 DE FEBRERO DE 2010

C.P. JOSE ANTONIO GUERRERO FUENTES  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-009/10**, relativa a la contratación de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Ing. José Celso Palacios.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- b) **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcantara.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- c) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcántara** un contrato de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos, por la cantidad de **\$272,277.40** (doscientos setenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, la notificación del fallo de la presente licitación se correrá al 18 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-009/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/00540/2010  
XALAPA, VER, DE 18 DE FEBRERO DE 2010

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-009/10**, relativa a la contratación de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Ing. José Celso Palacios.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- b) **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcantara.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- c) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcántara** un contrato de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos, por la cantidad de **\$272,277.40** (doscientos setenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, la notificación del fallo de la presente licitación se correrá al 18 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-009/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/00541/2010  
XALAPA, VER, DE 18 DE FEBRERO DE 2010

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-009/10**, relativa a la contratación de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Ing. José Celso Palacios.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- b) **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcantara.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- c) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcántara** un contrato de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos, por la cantidad de **\$272,277.40** (doscientos setenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, la notificación del fallo de la presente licitación se correrá al 18 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-009/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/00542/2010  
XALAPA, VER, DE 18 DE FEBRERO DE 2010

ING. CARLOS R. PANIAGUA JARAMILLO  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-009/10**, relativa a la contratación de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Ing. José Celso Palacios.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- b) **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcantara.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso
- c) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ing. Félix Manuel Sánchez Alcántara** un contrato de servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos, por la cantidad de **\$272,277.40** (doscientos setenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, la notificación del fallo de la presente licitación se correrá al 18 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-009/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo